11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, contempla expresamente el procedimiento a seguir en estos casos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco Javier Fernández

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ORDEN de 17 de octubre de 1990 por la que se nombra Jese del Servicio de Inspección Técnica de Educación, nivel 27, en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en 25954 Ciudad Real, a don Juan Molina Ballesteros.

Examinadas las solicitudes presentadas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Ciudad Real, anunciado por Orden de 17 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, nivel 27, en la citada Dirección Provincial, a don Juan Molina Ballesteros, número de Registro de Personal A45EC132189, funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REAL DECRETO 1284/1990, de 25 de octubre, por el que se nombra a doña Aurora Domínguez González Directora 25955 general de Empleo.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 1990.

Vengo en nombrar a doña Aurora Domínguez González Directora general de Empleo.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, LUIS MARTINEZ NOVAL

## **MINISTERIO** PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

25956 RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 13 de noviembre de 1989 ( «Boletín Oficial del Estado» del 18), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Maritimas, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de

de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

o que comunico a VV. II. Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública. -1 A 10

ក នៃ ដីក្រោត